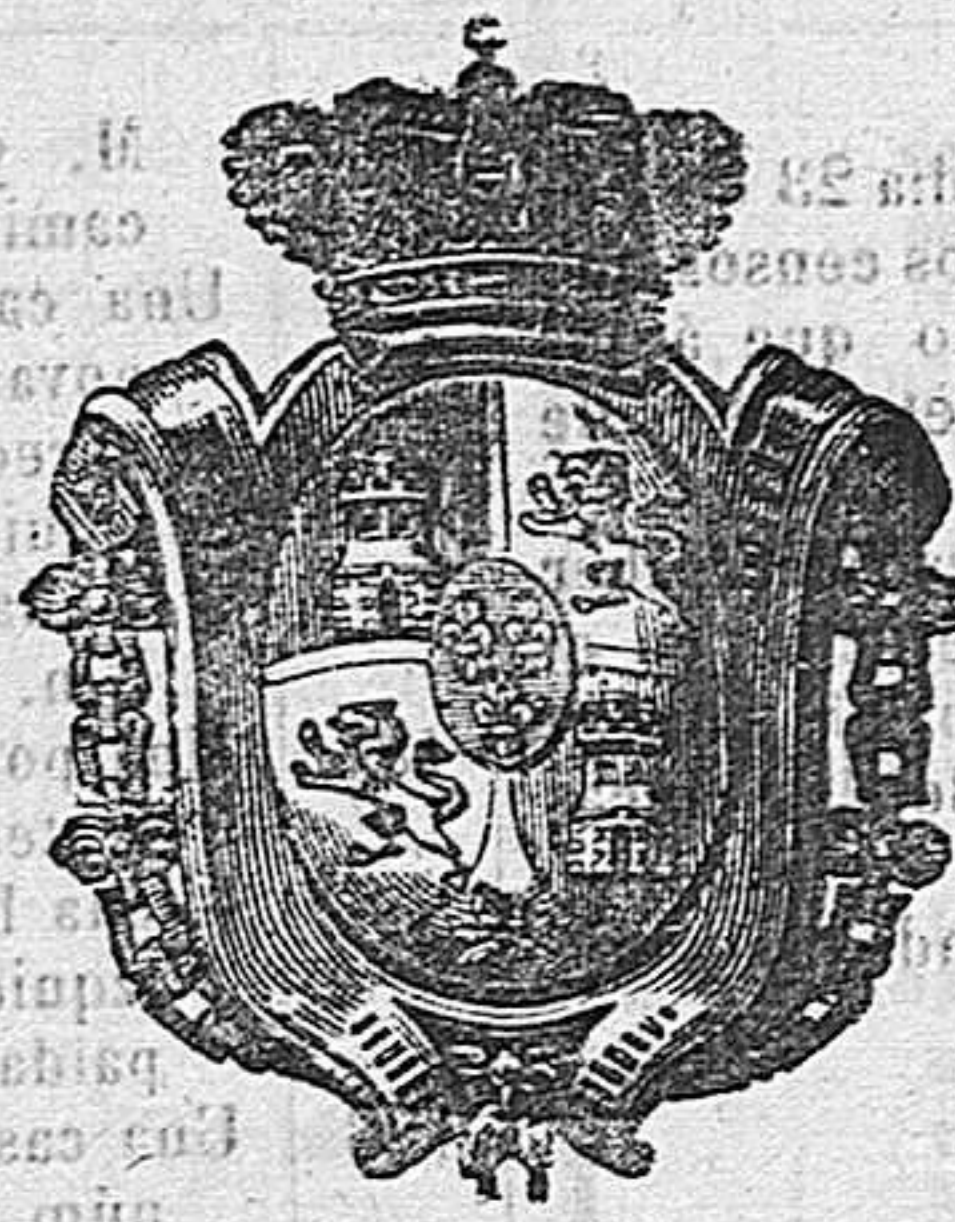


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Marzo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Con motivo del concurso celebrado en el día de hoy, en virtud de la Real orden de 14 de Febrero último, para proveer seis plazas de Inspectores de aguas minerales, á que se refiere el art. 169 de la instrucción general de Sanidad; y

Resultando que, previa lectura de la citada Real orden, del Real decreto de 2 de los corrientes, en cuanto reforma el art. 170 de la instrucción general de Sanidad, y de la Real orden de 23 de Marzo del pasado año determinando las zonas en que ha de ejercerse la inspección, se declaró abierto el concurso:

Resultando que al leer el escalafón de Médicos Directores, á los efectos del art. 172 de la instrucción, D. José del Pino pidió la lectura de las Reales órdenes de 13 y 26 de Enero último, por las que, en la primera se le reconoció el derecho á figurar en el escalafón después del último que ingresó en él por virtud de las oposiciones de 1877, y en la segunda se suspendieron los efectos de ésta para el concurso reglamentario, pidiendo por estos precedentes que para el solo efecto de este concurso se le considerase comprendido en la promoción de 1877.

Resultando que D. Camilo Castells, por su parte, manifestó que, á su juicio, el espíritu de la Real orden de 26 de Enero último es el de suspender para todos los efectos la citada del 13, exigiéndose por el art. 172 de la instrucción que las plazas de Inspectores se provean por el orden de promoción, deseando que esto constase á los efectos del recurso contencioso que tienen entablado los Médicos Directores de baños, en cuyo nombre habla, contra la Real orden del 13 de Enero:

Resultando que por la Inspección

que presidía el acto se hizo constar que, en vista de las precitadas Reales órdenes, y teniendo en cuenta el reconocimiento que en la primera de ellas se hace á favor de D. José del Pino de su derecho á figurar en la promoción de 1877 después del último lugar de la misma; y que la segunda, ó sea la del 26, otorga la suspensión de la primera para los efectos del concurso reglamentario únicamente, no era lícito llevar la suspensión gubernativa donde no alcanza la letra del precepto, sobre todo atendiendo al último considerando de la Real orden de suspensión, se decidía que D. José del Pino, para el solo efecto de este concurso especial, está incluido en la promoción de 1877, y que se tenga por reservado el derecho del Sr. Castells, á quien hubiera convenido acaso elegir la Inspección que pretende el Sr. Pino, para que le ejercite en la forma que creyera conveniente:

Resultando que se procedió á la elección de Inspectores con la nueva lectura del escalafón, incluyendo al señor Pino en el último lugar de la promoción de 1877, solicitando el referido D. José del Pino la Inspección tercera, ó sea la del Norte; D. Carlos Manglano y Terrón, la primera ó Central; D. Manuel Martínez Ealo, la cuarta ó del Noreste; D. Rafael Fraile Herrera, la segunda ó del Noroeste, y D. Arturo Daza de Campos, la sexta ó Meridional, que les fueron respectivamente adjudicadas, declarándose vacante la quinta ó Oriental:

Visión la Real orden de convocatoria, el capítulo 13 de la instrucción general de Sanidad y el Real decreto de 2 del corriente:

Considerando que en el concurso se han cumplido las disposiciones de la instrucción general de Sanidad y de la Real orden de convocatoria:

Considerando que las manifestaciones hechas por D. Camilo Castells tienen por objeto salvar su derecho para los efectos del recurso contencioso que los Médicos Directores de baños tienen entablado contra la Real orden del 13 de Enero, que reconoció á Don José del Pino el derecho á formar en el escalafón del Cuerpo en el lugar siguiente al del último que ingresó en él por virtud de las oposiciones de 1877; derecho á que no afectó el presente concurso, en un todo subordinado al cumplimiento de las disposiciones en la actualidad vigentes; y

Considerando, por lo expuesto, que el concurso especial se ajusta á las prescripciones vigentes;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer se apruebe el concurso á que se refiere la Real orden de 14 de Febrero y el art. 172 de la instrucción general de Sanidad; que se considere vacante la 5.ª inspección, y que se tengan por hechas, á los efectos del recurso contencioso que los Médicos Directores de baños tienen entablado contra la Real orden de 13 de Enero último, las manifestaciones de D. Camilo Castells.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1905.—Besada.—Señor Inspector general de Sanidad interior.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 926
NEGOCIADO 1.º

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por Don Francisco Rius Damaré contra el acuerdo de la Comisión provincial que lo declaró incapacitado para seguir ejerciendo el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cherta.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Tarragona 16 de Marzo de 1905.—El Gobernador, José Maestre.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 927

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE TARRAGONA

Ilmo. Sr.: Domingo Grego Vidal, mayor de 25 años, casado, del Comercio, vecino de esta ciudad, según cédula personal que exhibe, núm. 8.157, de 7.ª clase, expedida en 21 de Junio de 1904, y como Presidente de la Sociedad «Patronato Católico Obrero de

Tortosa,» ante V. S. acude y respetuosamente expone: Que deseando crear una Escuela de primera enseñanza en la Sociedad que preside, sita en esta ciudad, calle de Mercaderes, núm. 4.º piso 1.º, cuya enseñanza correrá á cargo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, Profesores del colegio que esta Asociación ó Hermandad tiene establecido en esta ciudad, acompaña los documentos que se estiman necesarios con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 relativo á la inspección de la enseñanza privada, por lo que suplica á V. S. que teniendo por presentada esta instancia y documentos que la acompañan, con las copias correspondientes, se digne autorizar el funcionamiento de dicha Escuela de primera enseñanza en la Sociedad que preside el solicitante y en cumplimiento al Real decreto mencionado.—Gracia que espera merecer del recto proceder de V. S., cuya vida guarde Dios dilatados años.—Tortosa 11 de Marzo de 1905.—J. Domingo Grego.—Ilmo. señor Presidente del Instituto general y Técnico de la provincia de Tarragona.

Relación de los documentos

- 1.º Certificado de buena conducta del interesado, librado por la Alcaldía.
 - 2.º Otro de la propia Alcaldía en el que consta que el local destinado á Escuela reúne las debidas condiciones de seguridad y no se halla en contraposición con las Ordenanzas municipales.
 - 3.º Estatutos de la Sociedad Patronato Obrero.
 - 4.º Reglamento por el cual ha de regirse la Escuela.
 - 5.º Certificación del Subdelegado de Medicina en el que consta que el local Escuela reúne todas las condiciones higiénicas.
 - 6.º Cuadro distribución del tiempo y del trabajo.
 - 7.º Plano del local.
- Lo que, á tenor de lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se hace público para que las personas que se crean perjudicadas puedan entablar las reclamaciones que tengan por conveniente dentro el plazo de quince días.
- Tarragona 14 de Marzo de 1905.—El Director, Juan Ramonacho.

Propiedades.—Anuncio

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por acuerdo del día 23 de Febrero último, se ha servido transmitir á D. Valentín Requena Sintes los censos que á continuación se relacionan, con la salvedad del derecho de retracto que á los dueños de las fincas censadas concede el art. 5.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886.

Y no especificándose en el expediente quienes sean éstos, se les hace saber por medio de este anuncio que pueden ejercitar el mencionado derecho en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente á su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, justificando su cualidad de propietarios de las fincas acensuadas.

Tarragona 9 de Marzo de 1905.—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Relación que se cita

(Véase el *Boletín* de ayer)

Núm. de orden	FINCA CENSADA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anua	
			Ptas.	Cs.
172	Un edificio en Vendrell, calle de Albiñana, núm. 10; lindante derecha José Martí, izquierda herederos de Juan Serra y espaldas con Rovira y Baixeras.	A la Abadía de San Cugat del Vallés.	Sin prestación de canon y á los efectos de la transmisión se fija en	0'15
173	Una heredad en id., partido Cañamás; lindante á O. camino de Calafell, M. Jaime Romen, P. José Serra y N. dicho Romen.	A la id. id.	Sin id.	0'10
174	Una casa en id., calle de Carnicería, sin número; lindante derecha Josefa Papiol, izquierda Francisca Papiol y espaldas Pablo M. a Guimerá.	A la id. id.	Sin id.	0'10
175	Una casa en id., calle de Albiñana, núm. 28; lindante derecha Leandro Soler, izquierda Paula Vives y detrás Francisco Domingo.	A la id. id.	Sin id.	0'30
176	Una casa con huerto en id., partida Horta llarga; lindante derecha Juan Oliver, izquierda José Figueras, espaldas Juan Rubio y al frente con la carretera de Valls.	A la id. id.	Sin id.	0'15
177	Una casa en id., parte sin edificar en id., carretera que dirige á Santa Oliva, sin número; lindante derecha Isidro Dias, izquierda Jaime Alegret y espaldas camino antiguo de Santa Oliva.	A la id. id.	Sin id.	0'10
178	Un patio para edificar en id., carretera de Valls; lindante á O. Pablo Garriga y Lucía Bargalló, á P. Juan Pons y Antonia Foix, M. Juan Rubio y N. con la carretera de Valls.	A la id. id.	Sin id.	0'15
179	Un patio en id., carretera de Valls, lindante á O. Isidro Casas, M. Juan Rubio, P. Juan Oliver y N. con la carretera.	A la id. id.	Sin id.	0'10
180	Un patio en id., carretera de Valls, lindante á O. Pedro Huguet, M. Juan Rubió, P. Pablo Garriga y N. con la carretera.	A la id. id.	Sin id.	0'10
181	Un solar en id., carretera de Valls, lindante á O. Pedro Simó Vilella, P. Pedro Huguet y María Cañellas, M. Juan Rubio y N. con la carretera.	A la id. id.	Sin id.	0'20
182	Un solar en id., carretera de Valls, lindante á O. Bonifacio Martí, M. Juan Rubio, P. Isidro Casas y Antonio Borrell y N. con la carretera.	A la id. id.	Sin id.	0'25
183	Una casa en id., calle de Sta. Ana, núm. 40; lindante derecha Rosa Rigual, izquierda Gregorio Julivert y espaldas este último y calle de la Barceloneta Alta.	A la id. id.	Sin id.	0'30
184	Una casa en id., calle de la Barceloneta Alta, núm. 34; lindante derecha Jaime Ribas Julivert, izquierda Juan Ribas y espaldas con la calle de Albiñana.	A la id. id.	Sin id.	0'20
185	Una heredad en id., partida Torretas; lindante á O. Juan Dalmau,			

186	M. y P. Miguel Carreras y N. camino de las Torretas. Una casa en id., calle de Casas novas, núm. 12; lindante derecha herederos de Pedro Güell Serra, izquierda José Parera y espaldas viuda y herederos de Antonio Nin.	Al Abate de id.	Sin id.	0'30
187	Una porción de tierra en id., carretera de Valls; lindante derecha herederos de Antonio Vidal, izquierda Bonifacio Martí y espaldas Juan Rubio.	Al id. id.	Sin id.	0'10
188	Una casa en id., calle de Sta. Ana, núm. 59; lindante derecha herederos de Félix Moya, izquierda Marcela Antich y espaldas con Juan Socías.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'15
189	Una casa en id., calle de Albiñana, núm. 18; lindante derecha herederos de José Antich, izquierda Pablo Gasull y espaldas con Gregorio Nin.	A la id. id.	Sin id.	0'30
190	Una casa en id., calle de las Roquetas, núm. 21; lindante derecha José Nin Vidal, izquierda Antonia Solé Galofré y espaldas Juan Borrell.	A la id. id.	Sin id.	0'15
191	Una casa en id., calle Nueva, número 74; lindante derecha Pedro Mercader y José Socías, izquierda Vicente Borrut y detrás con el torrente de la Bisbal.	A la id. id.	Sin id.	0'20
192	Una heredad en id., partida Torretas; lindante á O. herederos de José Antich y Juan Serra Soler, M. Pablo Güell, P. Emilio Comas y N. Rafael Nin y Sebastián Rubio.	A la id. id.	Sin id.	0'30
193	Una casa en id., calle de Albiñana, núm. 16; lindante derecha Rosa Sonet, izquierda Dolores Martí Vidal y espaldas Antonio Claramunt.	A la id. id.	Sin id.	0'35
194	Una casa en id., calle de Sta. Ana, núm. 55; lindante á derecha y espaldas con Ramón Carreras y á la izquierda herederos de Pedro Maten.	A la id. id.	Sin id.	0'10
195	Una casa en id., calle de Sta. Ana, núm. 53; lindante derecha Josefa Trilla y á la izquierda y espaldas Ramón Carreras.	Al Abate de id.	Sin id.	0'40
196	Un solar en id., carretera de Valls; lindante derecha Juan Pons y Antonia Foix, izquierda Juan Rubio y espaldas Pedro Simó Vilella.	Al id. id.	Sin id.	0'15
197	Una casa en id., calle Nueva, número 64; lindante derecha José Figueras y José Ivern Moragas, izquierda Ginés Alsina y espaldas con el Torrente.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'10
198	Un pedazo de tierra en id., carretera de Santa Oliva y Santa Coloma; lindante á O. carretera de Santa Coloma, hoy de San Jaime, M. Jaime Alegret Vidal, P. antiguo camino de Santa Oliva y N. Miguel Ribas.	A la id. id.	Sin id.	0'20
199	Una heredad en id., partida Las Torretas; lindante á O. camino llamado Moliné, M. con el camino de las Torretas, P. herederos de Andrés Julivert y N. con José Romeu Vidal.	A la id. id.	Sin id.	0'40
200	Una heredad en id., partida las Guardias; lindante á N. Pablo Rigual, S. Jaime Socías, E. camino de Calafell y O. dicho Socías.	A la id. id.	Sin id.	0'30
201	Una casa en id., calle de Cristina Alta, núm. 2; lindante derecha herederos de Juan Borrell, izquierda Torrente de la Bisbal y espaldas calle de las Roquetas.	A la id. id.	Sin id.	0'20
202	Una heredad en id., partida Torretas; lindante á O. Francisco de A. Palau, M. camino de Albiñana y P. y N. José Nin.	A la id. id.	Sin id.	0'30
203	Una casa en id., calle de las Casas novas, núm. 6; lindante derecha			

Núm. de orden	FINCA CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anua		Núm. de orden	FINCA CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anua	
			Ptas.	Cs.				Ptas.	Cs.
204	Catalina Nin, izquierda Teresa Comas y espaldas con herederos de Antonio Nin. Una casa en id., calle de la Carnicería, núm. 30; lindante derecha con una calle sin nombre, izquierda José Magriñá y espaldas José Recasens Minguella.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'15	222	de Antonio Nin, M. Joaquín Basa, P. carretera de Santa Oliva y N. Jaime Socias. Una casa en id., calle de Sta Ana, núm. 58; lindante derecha Sebastián Soler, izquierda Pablo Jané y espaldas José Claramunt.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'30
205	Una casa y almacén al lado en id., continuación de la calle de la Carnicería, núm. 28; lindante derecha Pedro Recasens Güell, izquierda Pablo María Guimerá y espaldas con éste.	A la id. id.	Sin id.	0'20	223	Una casa en id., calle de Riego, núm. 3; lindante derecha Antonio Roca, izquierda Juan Rubio y detrás pared de la acequia.	A la id. id.	Sin id.	0'15
206	Una casa en id., calle Baja de Cristina, núm. 82; lindante derecha y espaldas Salvador Martí y á la izquierda Narciso Sonet.	A la id. id.	Sin id.	0'20	224	Una casa en id., calle de Sta. Ana, núm. 47; lindante derecha Salvador Rabassó, izquierda Antonio Nin y espaldas Ramón Carreras.	A la id. id.	Sin id.	0'30
207	Una casa en id., calle de San Francisco, núm. 7; lindante derecha Francisco Fortuny, izquierda Salvador Borrut y espaldas calle de la Muralla.	Al Abate de id.	Sin id.	0'40	225	Una casa en id., calle de la Estela, núm. 7; lindante derecha José Nin, izquierda Ramón Nin y espaldas José Carreras.	A la id. id.	Sin id.	0'40
208	Una casa en id., calle de la Barceloneta, núm. 16; lindante derecha Isidro Ferrer, izquierda José Jané y espaldas Juan Rigual.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'15	226	Una casa en id.; lindante á derecha Ramón Esvertit, izquierda Juan Rubio y espaldas con Félix Bové.	A la id. id.	Sin id.	0'40
209	Una casa en id., calle de la Barceloneta, núm. 10; lindante derecha con José Mañé, izquierda Pablo Figueras y espaldas Juan Olivé.	A la id. id.	Sin id.	0'15	227	Una casa en id., calle Nueva, número 84; lindante derecha con la cárcel, izquierda herederos de Antonio Bondó y espaldas Torrente de la Bisbal.	A la id. id.	Sin id.	0'30
210	Un edificio almacén en id., calle Carretera de Santa Oliva, sin número; lindante derecha José Parera, izquierda Ramón Mestre y espaldas camino de Santa Oliva.	A la id. id.	Sin id.	0'15	228	Un solar en id., entre las calles de San Magín, de la Paz y camino de Santa Oliva; lindante á derecha y espaldas con Catalina Minguella Giró, izquierda Salvador Martorell y Ramón Esvertit y al frente calle General Prim.	A la id. id.	Sin id.	0'10
211	Una casa en id., carretera de Valls, sin número; lindante derecha y espaldas D. Juan Rubio y á la izquierda con Plana.	Al Monasterio de id.	Sin id.	0'50	229	Una casa en id., calle de Sta. Ana, núm. 9; lindante derecha Pedro Papiol, izquierda herederos de Salvador Ramón y espaldas Miguel Puig.	A la id. id.	Sin id.	0'20
212	Una porción de terreno en id., calle de la Barceloneta; lindante derecha María Rigual Miret, izquierda Fábrica de curtidos de la misma y detrás Viuda y herederos de José Trilla.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'15	230	Un patio en id.; lindante á O. Baldomero Mercader, P. Juan Rimbau y Ramón Esvertit, N. con éste y Catalina Minguella y á M. con José Barot.	A la id. id.	Sin id.	0'15
213	Un solar para edificar en id., calle Baja de la Barceloneta; lindante derecha José Nin Mallafre, izquierda María Rigual Miret y espaldas Viuda y herederos de José Trilla.	Al Abate de id.	Sin id.	0'20	231	Un solar en id., calle de Sta. Ana; lindante derecha Miguel Puig, izquierda Pablo María Guimerá y espaldas Domingo Gasull.	A la id. id.	Sin id.	0'10
214	Una casa en id., calle de la Barceloneta Alta, números 7 y 9; lindante derecha Pablo Rigual, izquierda Rosalía Nin y espaldas Antonio Esvertit.	Al id. id.	Sin id.	0'10	232	Una casa en id., calle Nueva, número 23; lindante derecha Isidro Gay, izquierda Agustina Calbó y espaldas José Galofre.	Al Abate de id.	Sin id.	0'25
215	Una casa en id., calle del General Prim, núm. 7; lindante derecha Carlos Roviroza, izquierda con el conocido por Curio y espaldas Jaime y Mariano Soler.	Al id. id.	Sin id.	0'40	233	Una casa en id., calle de la Estrella, núm. 45; lindante derecha Juan Vidal, izquierda Pedro Casas y espaldas Juan Riera Trillas.	Al id. id.	Sin id.	0'15
216	Una casa en id., calle del General Prim, sin número; lindante derecha Escolástica Junyent, izquierda Francisco Roviroza y detrás Jaime y Mariano Soler.	Al id. id.	Sin id.	0'20	234	Una casa en id., calle de las Huertas, núm. 34; lindante á derecha Pedro Nin, izquierda Félix Bové y espaldas Juan Rubio.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'20
217	Una casa en id., calle de Cristina Alta, núm. 32; lindante derecha N. (a) Eurema, izquierda Luis Güell y espaldas herederos de Juan Borrell.	Al Monasterio de id.	Sin id.	0'20	235	Una casa en id., sin número y sin nombre la calle; lindante á derecha Juan Rubio, izquierda Pablo Queralt y espaldas Juan Rubio.	A la id. id.	Sin id.	0'20
218	Una casa en id., calle del Pozo, núm. 26; lindante á O. Salvador Vives, P. Salvador Romeu, M. dicha calle y al N. Francisco de A. Canals.	Al id. id.	Sin id.	0'20	236	Una casa en id., calle del General Prim, sin número; lindante derecha José Nin, izquierda y espaldas calle de San Magín.	A la id. id.	Sin id.	0'20
219	Una casa en id., calle de San Magín, núm. 68; lindante derecha Francisco Ivern, izquierda Buenaventura Borrell y espaldas José Roviroza.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'15	237	Una casa en id., calle de San Magín, núm. 23; lindante á derecha é izquierda Catalina Minguella y espaldas la misma y Baldomero Mercader.	A la id. id.	Sin id.	0'25
220	Una casa en id., calle de las Casas Nuevas, núm. 9; lindante derecha Juan Vidales, izquierda Antonio Guivernau y espaldas con la calle del Norte.	A la id. id.	Sin id.	0'25	238	Una casa en id., calle de la Barceloneta Baja, núm. 17; lindante derecha herederos de Salvador Queralt, izquierda José Roviroza y espaldas herederos de José Puig.	A la id. id.	Sin id.	0'15
221	Dos patios en id., partida Huertas; lindante á O. Viuda y herederos	Al Abate de id.	Sin id.	0'10	239	Una heredad en id., partida Sortnou; lindante O. Torrente ó camino del Sort nou, M. José Romeu Vidal, P. N. Borrut y al N. con Juan Fons.	A la id. id.	Sin id.	0'10
					240	Una porción de terreno en id., continuación de la calle de Albiñana, punto llamado Costó; lindante á P. Manuel Trayner, O. Ambrosio Miquel, á N. Joaquín Soler y M. con dicha calle.	A la id. id.	Sin id.	0'35

Núm. de orden	FINCA CENSADA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anua Ptas. Cs.
241	Una casa en id., calle de Cristina Alta, núm. 43; lindante derecha herederos de Antonio Vilella, izquierda Francisco Feliu Vidal y espaldas con José Santacana.	Al Monasterio de id.	Sin id. 0'40
242	Una casa en id., calle de Roda, núm. 25; lindante derecha Pablo Mercadé, izquierda María Cañellas y detrás Antonio Virgili.	A la Abadía de id.	Sin id. 0'20
243	Una casa en id., calle de Cristina Alta, núm. 36; lindante derecha José Güell, izquierda N., conocido por Corema y espaldas herederos de Juan Rosell.	A la id. id.	Sin id. 0'10
244	Una heredad en id., partida Monastir; lindante á O. Juan Fons, M. Mariano Giró, P. Antonio Virgili y N. José Antonio Vidal.	Al Abate de id.	Sin id. 0'40
245	Dos patios en id., partida Cortaradas; lindante derecha D.ª Antonia Nin Ricart, izquierda José Rubio Ramón, espaldas dicha Sra. Nin y frente carretera de Santa Oliva.	Al id. id.	Sin id. 0'10
246	Dos patios en id., partida Cortaradas; lindante derecha Antonia Nin y Antonio Mañé, izquierda Dolores Guasch Fons, espaldas dicha Sra. Nin y frente carretera de Santa Oliva.	Al id. id.	Sin id. 0'20
247	Una casa en id., carretera de Santa Oliva, sin número; lindante á derecha José Cañellas Rosell, izquierda con José Calbó, espaldas D.ª Antonia Nin Ricart y al frente con dicha carretera.	Al id. id.	Sin id. 0'10
248	Un patio en id., carretera de Santa Oliva; lindante á derecha y espaldas D.ª Antonia Nin Ricart, izquierda Emilio Mañé Marqués y al frente con la carretera.	A la Abadía de id.	Sin id. 0'15
249	Una heredad en id., partida Mas Carrancá; lindante á O. heredad de Bonavista, M. y P. carretera ó camino de la misma heredad y al N. con Jaime Nin.	Al Abate de id.	Sin id. 0'40
250	Un solar en id., carretera de Valls; lindante á derecha José Puig y María Alemany, izquierda Pedro Simó Vilella y á la espalda con Juan Rubio.	Al id. id.	Sin id. 0'30
251	Un solar en id., carretera de Valls; lindante á derecha José Plana, izquierda Pedro Simó Vilella y espaldas Juan Rubio.	Al id. id.	Sin id. 0'25
252	Una casa en id., calle de Carnicería, núm. 5; lindante á derecha y espaldas Isidro Soler y á la izquierda Ramón Miró.	Al id. id.	Sin id. 0'30
253	Un solar en id., calle ó camino de Santa Oliva; lindante á derecha Jaime Nin, izquierda Magín Ramón y espaldas el mismo y al frente dicha calle hoy Progreso.	Al id. id.	Sin id. 0'20
254	Dos solares en id., calle ó camino de Santa Oliva; lindante derecha Magín Ramón y Juan Foix, izquierda y espaldas Juan Mercadé y al frente dicha calle hoy del Progreso.	Al id. id.	Sin id. 0'50
255	Dos patios en id., calle ó camino de Santa Oliva, hoy Progreso; lindante derecha Juan Mercadé, izquierda José Roméu y espaldas Juan Virgili.	Al id. id.	Sin id. 0'45
256	Una heredad en id., partida Codinas; lindante á O. Julián Ferrer y herederos de Salvador Borrut, M. Isidro Ferrer, P. Torrente de la Bisbal y N. Marina Sobet.	Al id. id.	Sin id. 0'10
257	Un solar en id., calle de Puig; lindante á derecha con el Torrente, izquierda José Puig y espaldas con Antonio Esvertit.	A la Abadía de id.	Sin id. 0'30
258	Un solar en id., calle de Sta. Ana; lindante derecha Miguel Puig, izquierda Teresa Torrents y herederos de Salvador Ramón y espaldas Juan Nin y José Serra.	A la id. id.	Sin id. 0'20

(Se concluirá.)

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de GANDESA durante el mes de Febrero de 1905.

Día 5 de Febrero.—No se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido Concejal alguno.

Día 11.—Extraordinaria.—Se practica la rectificación definitiva y cierre del alistamiento del actual reemplazo.

Día 11.—Ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se practica el sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el presente año, habiendo dado el resultado siguiente: Sección 1.ª—D. Baptista Meix Amposta, D. Antonio Fontanet Valls y D. Pio Anbá Collell.—Sección 2.ª—D. Carlos Monner Pellisa, D. Juan Moliner Sanmartín, Don Miguel Laporta Saun, D. Benito Mulet Figueras y D. Juan Mañé Pujol.—Sección 3.ª—D. Jaime Mañá Soro, Don Román Borrás Blanch y D. Pedro Curto Lleixá.—2.º Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes, importante 450'25 pesetas.—3.º Se aprueba el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Enero último.

Día 12.—Extraordinaria.—Se practica el sorteo de los mozos de la quinta del actual reemplazo.

Día 18.—Ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se desestima una instancia de D. Antonio Alcoverro y D. Miguel Boira.—2.º Se acuerda suscribirse este Ayuntamiento al libro de la Cruz Roja.

Día 25.—No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día porque no ha comparecido Concejal alguno.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria de 4 del mes actual.

Gandesa 12 de Marzo de 1905.—El Alcalde Presidente, Tomás Alcoverro.—Por A. del A., el Secretario, Jaime Sabaté.

Núm. 929

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alforja

Previas las formalidades legales quedan designados Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han formado la Junta municipal de esta villa para este año, los señores que seguidamente se expresan:

Sección 1.ª—D. José Grau Fusté, D. Miguel Tost Amorós y D. José M.ª Salvadó Freixes.

Sección 2.ª—D. Domingo Pujals Jasans, D. Pedro Ribas Mariné y Don Juan Martínez Raul.

Sección 3.ª—D. Sebastián Grau Fusté, D. Juan Antich Saludes y D. Pedro Porqueres Sarobé.

Sección 4.ª—D. Antonio Cabré Monté.

Alforja 14 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Olegario Mariné.

Núm. 930

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ascó

Relación de los individuos que resultaron elegidos por sorteo verificado el día 19 de Febrero último para formar parte de la Junta municipal durante el actual ejercicio como Vocales asociados.

Sección 1.ª—D. José Montané Galcerá y D. Tomás Agustí Salmons.

Sección 2.ª—D. Manuel Voltes Ortiz, D. José Marqués Jordá y D. Miguel Alentorn Grau.

Sección 3.ª—D. Antonio Montané Artigues, D. Jaime Grau Estivill y Don Antonio March Ribes.

Sección 4.ª—D. José Serra Grau y D. Domingo Batiste Biarnés.

Ascó 2 de Marzo de 1905.—El Alcalde, José Monté.

Núm. 931

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla

Relación de los contribuyentes que en el sorteo verificado por este Ayuntamiento en 19 de Febrero último, resultaron designados para formar parte de la Junta municipal de esta villa en concepto de Vocales asociados durante el año actual:

D. Jaime Salvat Morató, D. Baldomero Boronat Rovira, D. José Boronat Ramón, D. Francisco Batlle Aguadé, D. Jaime Espina Rimbau, D. Ramón Sanromá Vallvé y D. Salvador Rimbau Puján.

Altafulla 6 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Martín Sendra.

Núm. 932

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa

Autorizado este Ayuntamiento para la venta en pública licitación del solar propiedad del Municipio y situado en la calle del Norte de esta población, valorado en 300 pesetas, tendrá lugar la subasta en esta Casa Capitular á las once de la mañana del día siguiente después de los diez hábiles, á contar desde el de la inserción del presente en el Boletín oficial, cuyo remate terminará á las once y media, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente.

Tivisa 15 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Agustín Chortó.

Núm. 933

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Godall

Formado por la respectiva Junta el reparto de consumos de este distrito para el actual año de 1905, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Godall 10 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Vicente Verge.

Núm. 934

Don Pedro Lluís Adell, Juez municipal del pueblo de Pauls.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio verbal sobre reclamación de cantidad instruido por D. Joaquín Arnal Cabrera, vecino de esta población, contra los herederos desconocidos y de ignorado paradero de Marcelino Benaiges Adell, se dictó por este Juzgado sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son como sigue:

En el pueblo de Pauls á siete de Marzo de mil novecientos cinco.—El Sr. D. Pedro Lluís Adell, Juez municipal del mismo, en vista de este juicio verbal seguido á instancia de Joaquín Arnal Cabrera, vecino de esta localidad, contra los herederos de Marcelino Benaiges Adell, por reclamación de cantidades.—Resultando, etc.—Fallo: Atento á los citados autos y á su mérito, que debo condenar y condeno á la herencia yacente del difunto Marcelino Benaiges Adell al pago de la cantidad de ciento treinta pesetas al demandante Joaquín Arnal Cabrera, y costas originadas. Y por esta mi sentencia definitiva, proveo, mando y firmo.—Pedro Lluís.

Publicación.—Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez D. Pedro Lluís Adell, en audiencia pública de hoy siete de Marzo de mil novecientos cinco, de que certifico.—Cabré, Secretario.

Y para que tenga efecto la notificación de dicha sentencia á los ignorados herederos de Marcelino Benaiges Adell, expido el presente en Pauls á ocho de Marzo de mil novecientos cinco.—Pedro Lluís.—P. S. M., Joaquín Cabré, Secretario.